SEREMI
Región de Los Ríos

Ministerio de
Bienes Nacionales

Expediente N° 141DE448363

COMPLEMENTA DESTINACION DE INMUEBLE FISCAL, AL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, UBICADO EN LA COMUNA Y PROVINCIA DE VALDIVIA, REGIÓN DE LOS RÍOS.

VALDIVIA, 19 JUL. 2011

RESOLUCION EXENTA N° 1497

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.274 de 1980, que fija la Ley Orgánica del Ministerio de Bienes Nacionales; Decreto Supremo N° 386 de 1981 del Ministerio de Bienes Nacionales que la reglamenta; artículo 56 del Decreto Ley N° 1.939 de 1977; Decreto Supremo N° 79 de 20 de Abril de 2010 sobre facultades delegadas a los Seremis y Jefes Provinciales de Bienes Nacionales y la Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Que, por Resolución Exenta N° 2190 de 27 de Octubre del año 2009, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Los Ríos, se dispuso la Destinación al Ministerio de Obras Públicas, del inmueble fiscal ubicado en calle Arauco sin número, comuna y Provincia de Valdivia, Región de Los Ríos, con una superficie de 1.316, 50 metros cuadrados, singularizado en el plano N°14101-716 CU del Ministerio de Bienes Nacionales, inscrito a fojas 1028 N°963 y a fojas 1057 N°988, ambas del Registro de Propiedad del año 1962, del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia; para proyecto de Ampliación Oficinas MOP Valdivia y proyecto Mejoramiento Área de Estacionamientos.

- Que, con fecha 02 de Marzo del año 2011, la Secretaria Regional Ministerial de Obras Públicas y la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de los Ríos, sostuvieron reunión, para los efectos de modificar la por Resolución Exenta N° 2190 de fecha 27 de Octubre del año 2009, que dispuso la destinación al Ministerio de Obras Públicas del inmueble fiscal ubicado en calle Arauco sin número, comuna de Valdivia, en el sentido de ampliarla a dos retazos de terreno que se singularizan como Fisco en el Plano N°14101-716 CU del Ministerio de Bienes Nacionales.

- Que, por Ordinario 256 de fecha 07 de Marzo de 2011, la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas Región de Los Ríos, solicita ampliar la destinación efectuada al Ministerio de Obras Públicas, por Resolución Exenta N° 2190 de fecha 27 de Octubre del año 2009 de este Servicio, considerando dos retazos de terreno que se singularizan como Fisco en el Plano N°14101-716 CU del Ministerio de Bienes Nacionales, uno ubicado frente a Calle Yungay que deslinda con la referida calle, con el Edificio Público N° 3, con Edificio Público N°2 y con resto de la propiedad fiscal, y el otro individualizado como Fisco (Bodega) que deslinda con Edificio Público N°2, con Fisco (Feria Artesanal) y propiedad fiscal.

- Que, el Ministerio de Obras Públicas solicita la ampliación de la destinación antes señalada, en el marco de la obra de Ampliación Oficinas MOP Valdivia y Proyecto de Mejoramiento de Área de Estacionamiento, actualmente en ejecución por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas Región de Los Ríos.

- Que, para efectuar la ampliación de la destinación del inmueble fiscal ubicado en calle Arauco sin número, comuna y provincia de Valdivia, se hace necesario confeccionar minuta de deslindes y plano de los terrenos fiscales que se solicitan.

- Que, este Servicio en el mes de Julio de 2011, elabora minuta de deslindes y plano N° 14.101-1329 CU, referido a **Sitio N°1 de 34,39 metros cuadrados** y **Sitio N°2 de 58,22 metros cuadrados**, situados en el inmueble fiscal ubicado en calle Arauco sin número, comuna y provincia de Valdivia, Región de Los Ríos.

RESUELVO:

I.- Compleméntese, la Destinación al Ministerio de Obras Públicas Rol Único Tributario 61.202.000-0, otorgada por Resolución Exenta N° 2190 de fecha 27 de Octubre de 2009, en el sentido que se agrega el Sitio N°1 de 34,39 metros cuadrados y Sitio N°2 de 58,22 metros cuadrados, individualizados en el plano N°14101-1329 C.U del Ministerio de Bienes Nacionales, ubicados en el inmueble fiscal situado en calle Arauco sin número, comuna y provincia de Valdivia, Región de Los Ríos; para el proyecto de Ampliación Oficinas MOP Valdivia y proyecto de Mejoramiento Área Estacionamientos, con los siguientes deslindes:

Sitio N° 1 de 34,39 m2 .

NORTE	:	Propiedad Fiscal ocupada por el Ministerio de Obras Publicas - Dirección de Vialidad, en línea recta de 2,99 metros y 2,84 metros separada por línea imaginaria.-
ESTE	:	Propiedad Fiscal ocupada por el Ministerio de Obras Publicas - Dirección de Vialidad, en línea recta de 6,05 metros separada por línea imaginaria.-
SUR	:	Edificio Publico N° 2 , en una extensión de 5,60 metros separado por muro .-
OESTE	:	Propiedad Fiscal ocupada por la Feria Artesanal , en línea recta de 5,90 metros separada por muro edificación .-

Sitio N° 2 de 58,22 m2 .

NORTE	:	Edificio Publico N° 3 , en una extensión de 3,43 metros separado por muro .-
ESTE	:	Calle Yungay, en una extensión de 17,96 metros.-
SUR	:	Edificio Publico N° 2 , en una extensión de 3,07 metros separado por muro .-
OESTE	:	Propiedad Fiscal ocupada por el Ministerio de Obras Publicas - Dirección de Vialidad, en línea recta de 1,17 metros, 85,09 metros, 2,83 metros y 8,56 metros separada por línea imaginaria y Edificio Publico N° 3 , en una extensión de 0,18 metros separado por muro .-

II.- El presente acto administrativo forma parte integrante de la Resolución Exenta N° 2190 de 27 de Octubre de 2009 de esta Seremi, que se complementa.

III.- Si el beneficiario no utilizare el inmueble para el fin señalado, o si lo cediese a cualquier título, se pondrá termino de inmediato a la destinación, bastando para ello el sólo informe del Fiscalizador de esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de los Ríos, que acredite cualquiera de las circunstancias antes señaladas.

IV.- Si terminara el objetivo específico de la presente destinación, el beneficiario deberá poner el inmueble a disposición del Ministerio de Bienes Nacionales, dentro del plazo de treinta días.

V.- La propiedad fiscal que por este acto se destina, deberá mantenerse en buen estado de conservación y la entidad beneficiaria deberá solventar íntegramente los gastos de consumos básicos y realizar a su costo todas las reparaciones de daños o deterioro que se produzcan en él durante la vigencia de la misma. Todas las mejoras introducidas al inmueble forman parte integrante del mismo, salvo aquellas que puedan separarse sin detrimento de este.

VI.- En la presente resolución se entienden incorporadas las normas sobre la materia, contenidas en los artículos 56 y siguientes del DL 1.939 de 1977, que el destinatario declara conocer en todas sus partes.

VII.- El plano N°14101-1329 C.U del Ministerio de Bienes Nacionales, es parte integrante de la presente resolución para todos los efectos legales.

Anótese, regístrese en el Ministerio Bienes Nacionales, comuníquese y archívese.

"POR ORDEN DE LA MINISTRA DE BIENES NACIONALES"

HEINZ HECHENLEITNER NANNIG
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)
DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LOS RÍOS

HHN/JRM/LAD
Distribución:
1.- Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas Región de Los Ríos.
2.- Unidad de Bienes Nacionales (2).
3.- Unidad Jurídica.
4.- Unidad de Catastro.
5.- Oficina de Partes (2)

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Expediente Nº 141DE448363

DISPONDE DESTINACION DE INMUEBLE FISCAL A MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, EN LA COMUNA DE VALDIVIA, REGION DE LOS RIOS.

Valdivia, 27 OCT. 2009

RESOLUCION EXENTA Nº 2190

VISTOS;

Lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 3.274 de 1980, que fija la Ley Orgánica del Ministerio de Bienes Nacionales; D.S. Nº 386 de 1981 del Ministerio de Bienes Nacionales que la reglamenta; D.L. Nº 1.939 de 1977; la Ley Nº 19.606; D.S. 511, de 1999 complementado por el D.S. Nº 88 de 29/10/2007 del Ministerio de Bienes Nacionales sobre facultades delegadas a las SEREMIS; Resolución Nº 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud de Destinación presentada por el Ministerio de Obras Públicas, en su Expediente Nº 141DE448363 de fecha 18/08/2008.

2.- Que el Ministerio de Obras Públicas requiere construir una ampliación de las Oficinas MOP en la ciudad de Valdivia, capital de la región de Los Ríos, y funcionamiento de estacionamiento de vehículos fiscales, proyecto que requiere de una superficie de terreno de 1.316,50 m2.

3.- Que el Ministerio de Obras Públicas acompañó al expediente proyecto de ampliación Oficinas MOP, Valdivia, Proyecto de Mejoramiento Área de Estacionamiento, a ejecutarse por dicho Ministerio.

4.- Que, la Resolución del Comité Consultivo de esta Seremia del Ministerio de Bienes Nacionales, en Sesión Nº15 de fecha 23/03/2009, resolvió acceder a la destinación del inmueble fiscal al Ministerio de Obras Públicas.

R E S U E L V O:

1.- DESTÍNESE al **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, Rol** Único Tributario 61.202.000-0, el inmueble fiscal ubicado en calle Arauco s/n, comuna de Valdivia, Provincia de Valdivia, Región de Los Ríos, con una superficie de 1.316,50 m2, para su proyecto Ampliación Oficinas MOP Valdivia y proyecto de Mejoramiento Área de Estacionamiento.

El inmueble se encuentra inscrito a nombre del Fisco de Chile a Fojas 1028 Nº 963 y a Fojas 1.057 Nº 988, ambas en el Registro de Propiedad del año 1962, del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia, se encuentra enrolado en el Servicio de Impuestos Internos bajo el Nº137-3 y Nº137-5, de la comuna de Valdivia, que se singulariza en el plano del Ministerio de Bienes Nacionales 14101-716 C.U, con los siguientes deslindes:

NORTE Calle Arauco, en extensiones de 4,04 metros, 3,79 metros, 5,82 metros y 8,22 metros.-

ESTE Edificio publico N° 3, en extensiones de 11,23 metros, 7,21 metros, 2,71 metros, 2,46 metros, 7,84 metros, 0,86 metros, 1,64 metros, 5,91 metros, 8,59 metros, 3,43 metros, 0,54 metros, 3,38 metros, 0,18 metros y 3,42 metros separado por muro edificio y Propiedad Fiscal, en línea quebrada de cuatro parcialidades de 8,56 metros, 2,83 metros, 5,09 metros y 1,17 metros separado por línea imaginaria.-

SUR Edificio Publico N° 2 , en extensiones de 9,72 metros, 9,03 metros y 8,34 metros separado por muro terraza y Propiedad Fiscal, en línea quebrada de tres parcialidades de 6,05 metros, 2,84 metros y 2,99 metros separado por muro bodega.-

OESTE Propiedad Fiscal ocupada por Feria Artesanal y Kiosko, en línea quebrada de tres parcialidades de 37,35 metros, 2,49 metros y 3,78 metros separados por muro edificación y cerco.-

2.- La destinación del inmueble fiscal al Ministerio de Obras Públicas que se efectúa por la presente resolución, considera además el uso compartido de los estacionamientos que resulten del ordenamiento posterior al termino del proyecto de la ampliación Oficinas MOP Valdivia, para vehículos fiscales o institucionales con sus respectivos logos que los identifique, de los Servicios Públicos que funcionan en los edificios de calle Yungay y San Carlos, de la ciudad de Valdivia.

3.- Si el beneficiario no utilizare el inmueble para los fines señalados, dentro del plazo de treinta (30) días, contados desde la fecha de la presente resolución, o si lo cediese a cualquier título se pondrá termino de inmediato a la destinación, bastando para ello el sólo informe del Fiscalizador de esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de los Ríos, que acredite cualquiera de las circunstancias contenidas antes señaladas.

4.- Si terminara el objetivo específico de la presente destinación, el beneficiario deberá poner el inmueble a disposición del Ministerio de Bienes Nacionales, dentro del plazo de treinta días.

5.- La propiedad fiscal que por este acto se destina, deberá mantener se en buen estado de conservación y la entidad beneficiaria deberá realizar a su costo todas las reparaciones de daños o deterioro que se produzcan en él durante la vigencia de la misma.

6.- En la presente resolución se entienden incorporadas las normas sobre la materia, contenidas en los artículos 56 y siguientes del DL 1.939 de 1977, que el destinatario declara conocer en todas sus partes.

Anótese, registrese en la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Los Ríos, comuníquese y archívese.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
Secretaría Regional Ministerial DE LOS RIOS

LAURA RAMIREZ MUÑOZ
Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales
Región de Los Ríos
Valdivia

LRM/JRM/LAD/lad
Distribución:
1.- Unidad de Bienes Nacionales (2).
2.- Unidad Jurídica SEREMI (Resoluciones) (1)
3.- Archivo SEREMI (2).